

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informes de seguimiento, realizado por la Asistente Social. Sírvase proveer. Santiago de Cali, diciembre 3 de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, tres (3) de diciembre de dos mil veinte
(2020)

Auto:	1608
Proceso:	CUSTODIA
Demandante	DISSON ALEXANDER PEREA RIVAS
Demandado	KAREN LIZETH ESPINOZA CASTILLO
niño	AXEL SANTIAGO PEREA ESPINOZA
Radicación	76-001-31-10-001-2019-00397-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de seguimiento efectuado a la visita realizada por el señor DISSON PEREA RIVAS, a su menor hijo, AXEL SANTIAGO PEREA ESPINOZA, de conformidad a lo dispuesto en la providencia de fecha 6 de noviembre de 2020, proferida en audiencia, seguimientos efectuados desde el mes de agosto hasta la fecha, seguimiento que se ha realizado haciendo uso de las herramientas tecnológicas, dada la situación actual que atraviesa la ciudad por la cuarentena decretada, informes que se incorporarán al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

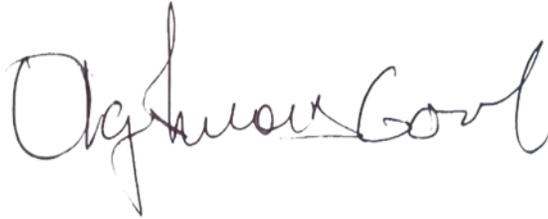
Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: **INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, los informes de seguimiento efectuados por la Asistente Social del Despacho a la visita realizada por el señor DISSON PEREA RIVAS, a su menor hijo, AXEL

SANTIAGO PEREA ESPINOZA, desde el mes de agosto hasta la fecha, advirtiéndolo, que los informes no son susceptibles de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
SANTIAGO DE CALI**

ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE

NOTIFICÓ HOY _____

EN EL ESTADO No. _____

SECRETARIO

JHONIER ROJAS SANCHEZ